

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento sobre modificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación y que se les cita para incorporarse al servicio militar, en fecha y organismo que a continuación se indica:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza de Millán Astray, sin número, 15001 A Coruña. 8 de noviembre de 2000.

Apellidos y nombre: Martínez Soto, Sergio. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1979. Población de residencia: Cambre. Nombres de los padres: José y María.

Apellidos y nombre: Salgado Míguez, José Alejandro. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1979. Población de residencia: A Coruña. Nombres de los padres: José Luis y María Inés.

Apellidos y nombre: Souto Veiras, Manuel. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1979. Población de residencia: A Coruña. Nombres de los padres: José Manuel y Celia.

Apellidos y nombre: Zarza Estévez, Iván. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1979. Población de residencia: A Coruña. Nombres de los padres: José Francisco y María Elena.

A Coruña, 7 de agosto de 2000.—El Capitán de Corbeta, Jefe accidental, Eliseo H. Fernández Vidal.—49.636.

Resolución del Centro de Reclutamiento de Ceuta sobre notificación de incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación y que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres.

Lugar de presentación: Centro de Instrucción de Marinería (San Fernando), Población Militar de San Carlos, sin número. San Fernando (Cádiz). 12 de septiembre de 2000:

Kotwani Kotwani, Sachin. 45.084.386. 13 de julio de 1979. Ceuta. Arjunkmar y Monic.

Jiménez Cabello, Dario. 45.101.713. 23 de agosto de 1979. Ceuta. José Luis y María del Carmen. Mohamed Lahsen, Rachid. 45.079.208. 25 de mayo de 1979. Ceuta. Mohamed y Zohra.

Ceuta, 9 de agosto de 2000.—El Comandante Jefe accidental del Centro, Arturo González Fernández.—49.574.

Resolución del Centro de Reclutamiento sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar: Santa Ana, Carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres.

Fecha de presentación: 6 de noviembre de 2000. Apellidos y nombre: Arrom Zanutti, Martín D. Fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1975. Población de residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre del padre: Lorenzo M.
Nombre de la madre: Graciela I.

Córdoba, 9 de agosto de 2000.—El Capitán Jefe accidental, Manuel de la Torre Sánchez.—49.630.

Resolución del Centro de Reclutamiento sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para reincorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se indica a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico, Ferrol Naval, El Ferrol (A Coruña), 15 de septiembre de 2000.

Apellidos y nombre: Jiménez Corredor, Juan Carlos. Fecha de nacimiento: 24 de mayo de 1977. Documento nacional de identidad: 47.053.336. Población de residencia: Palma de Mallorca. Nombre de los padres: José y Amparo.

Albacete, 10 de agosto de 2000.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Antonio Martínez Estrems.—49.622.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre expediente que se cita.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Carmen María Pardo Bernet, en nombre y representación de «Alborit, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de Ronda de San Pedro, número 28, 08010 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 3282-99; R.S. 457-99, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución de Sala de 11 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por la entidad “Alborit, Sociedad Limi-

tada”, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados girada por el Servicio Territorial de Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, acuerda declararlo inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 8 de agosto de 2000.—El Vocal, Julián Camacho García.—49.632.

Anuncio de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre la enajenación de bienes inmuebles y venta por gestión directa.

Doña Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Andalucía,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Jerez Industrial, Sociedad Anónima», por los conceptos y cuantía que se dirá, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación se sigue contra “Jerez Industrial, Sociedad Anónima”, con CIF A11600756, por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios garantizados mediante hipoteca constituida y aceptada sobre los bienes que a continuación se describirá y que ascienden por principal y recargo de apremio al día de la fecha a 701.396.584 pesetas, más los intereses de demora que procedieran a la fecha de cancelación de las deudas, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación:

Vengo en acordar: Que se proceda a la celebración de subasta pública de inmueble el día 25 de septiembre de 2000 (25/09/2000), a las doce treinta horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, plaza de las Marinas, 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” número 3, de 3 de enero de 1991), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (“Boletín Oficial del Estado” número 74, del 28), siendo el tipo de subasta conforme al artículo 139 del citado Reglamento el de 47.358.088 pesetas, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase conveniente previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda y en el caso de que resultasen bienes sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará respecto de los mismos la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa conforme a lo dis-

puesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

La descripción registral del bien objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno en las inmediaciones del casco de la población, próximo a la capilla del Calvario, que tiene una superficie de 9.605 metros 78 decímetros cuadrados, y según más reciente medición realizada tiene 10.058 metros cuadrados; y linda: Por norte, con la calle Marqués de Cádiz; al sur, con la calle Taxdirt; por el este, con la finca del Marqués de Casa Arizón, y por el oeste, con la cañada de Miraflores o camino del Calvario. Sobre la finca se ha realizado una obra nueva y varias reformas descritas como zonas A, B, C, D y E. Término de Jerez de la Frontera. Finca número 135N, inscrita en el Registro número 1 de los de Jerez de la Frontera al tomo 153, folios 122, 123, 124, 128, 149 y 171. Valoración: 331.514.622 pesetas. Total cargas: 284.156.534 pesetas. Tipo subasta primera licitación: 47.358.088 pesetas. Tramos: 1.000.000 de pesetas. Tipo subasta segunda licitación: 35.518.566 pesetas. Tramos: 1.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al depositario y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios si existiesen, y hágase público por medio de anuncio que se fijará en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Especial, de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, de los Ayuntamientos de Sevilla y del municipio donde se encuentre el bien trabado y en el "Boletín Oficial" de la provincia. Asimismo, procederá su publicación en un medio de comunicación escrito de gran difusión, siendo en este caso los gastos en concepto de costas causadas en el procedimiento, por cuenta de los deudores en proporción al valor de los bienes subastados y, en su caso, la dirección de Internet de la Agencia Tributaria (<http://www.aeat.es>) para conocimiento de los interesados y general, con la advertencia a todos y cada uno de ellos y muy especialmente en caso de deudores con domicilio desconocido, que la notificación de la subasta se entenderá practicada a todos los efectos por medio de su anuncio.

Sevilla, 15 de junio de 2000.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.56 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte a las personas que deseen licitador las siguientes condiciones:

1.^a Que la subasta se celebrará como se dice en la transcrita providencia el día 25 de septiembre de 2000 (25/09/2000), a las doce horas treinta minutos de la mañana, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Jerez de la Frontera, plaza de las Marinas, número 2, ante la Mesa compuesta por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, que la presidirá el señor Jefe de la Unidad Regional de Recaudación que instruye el expediente, pudiendo ambos ser sustituidos, y un funcionario designado al efecto por el señor Delegado Especial de la Agencia, que actuará como Secretario, en cuyo acto y previo depósito reglamentario del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, se admitirán las posturas que cubran el referido tipo, y en segunda e inmediata licitación, si así se acordase previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta cuando no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del que sirvió en primera licitación abriéndose a tal

fin un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo.

2.^a Que la descripción del inmueble a cuya enajenación se va a proceder, valoración del mismo, cargas, tipo de subasta y tramos de licitación, son los especificados en la transcrita providencia. El adjudicatario o adjudicatarios aceptan y se subrogan en las cargas de carácter preferente que legalmente deban quedar subsistentes, si las hubiere, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, así como respecto de aquellas situaciones jurídicas que les afecten, conforme a la documentación que consta en el expediente a disposición de los posibles interesados.

Asimismo, el importe de la adjudicación en ningún caso podrá destinarse a hacer frente a las responsabilidades que deriven de las afecciones que legalmente recaigan sobre los bienes transmitidos y que deban ser conocidas por los interesados, en particular, las derivadas de lo previsto en el artículo 74 de la Ley General Tributaria, en el artículo 76 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal.

3.^a Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, ante la Mesa indicada, el 20 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

4.^a El adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

5.^a Que si hecha la adjudicación no pudiese ultimarse la misma por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurriera por la inefectividad de la misma, ingresándose aquél en firme en el Tesoro Público.

6.^a Que se podrá liberar el bien trabado y suspenderse el procedimiento de enajenación en cualquier momento anterior al de su adjudicación, abonándose la deuda perseguida en su principal, recargo de apremio, costas causadas e intereses de demora que procedan.

7.^a Que los títulos de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del bien que se subasta, estarán de manifiesto hasta un día antes de la celebración de la subasta, en la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT en Andalucía, sita en Sevilla, avenida República Argentina, 23, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interesen. En cualquier caso, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

8.^a Se admitirán pujas en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto 3. Los licitadores en sobre cerrado podrán, igualmente, participar en la subasta si desean mejorar el precio máximo ofrecido.

Estos sobres deberán presentarse en el Registro General de la AEAT de la Delegación Especial de Andalucía, sita en Sevilla, avenida República Argentina, 23, desde el anuncio de la subasta hasta al menos una hora antes de iniciarse ésta.

9.^a Cuando en la primera licitación y, en su caso, segunda licitación, no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la apertura del trámite de venta mediante gestión y adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando los bienes hayan sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo

de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existirá precio mínimo.

En el trámite de venta mediante gestión directa los interesados en la adjudicación podrán presentar ofertas en sobre cerrado desde el día 25 de septiembre de 2000, con la advertencia de que transcurridos dos meses a contar desde el mismo, la Administración se reserva el derecho a resolver la adjudicación en cualquier momento dentro del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 150.2 del Reglamento General de Recaudación, con las ofertas que hayan sido presentadas hasta el instante mismo de la propuesta del Jefe de la Dependencia Regional a la Mesa de subasta. Las ofertas, que tendrán la consideración de vinculantes, se presentarán señalando que son dirigidas a este procedimiento, para la adjudicación de los bienes.

Podrá declararse desierta la adjudicación cuando, de forma razonada, el Jefe de la Dependencia Regional estime que las ofertas presentadas no reúnen condiciones económicas suficientes a los intereses de la Hacienda Pública. No obstante, y siempre dentro del referido plazo de seis meses, podrán acordarse prórrogas sucesivas de igual duración, para la presentación de nuevas ofertas en sobre cerrado, lo que se anunciará en el tablón de anuncios de esta Delegación Especial y, en cuyo caso, el citado anuncio de prórroga servirá de comunicación a los interesados cuyas ofertas hubiesen sido rechazadas.

10.^a Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que se subasta, de no ser enajenado, según se establece en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y 137.2 de la Ley General Tributaria.

11.^a Los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

12.^a Todos los gastos que se generen en el presente expediente serán por cuenta del adjudicatario.

13.^a El licitador o licitadores que resulten adjudicatario del bien que se enajena, lo serán a títulos propio y personal, no pudiéndose ejercer opción alguna de cesión a terceros, salvo en el caso de que actúen con poderes suficientes de terceras personas o en representación de entidad jurídica.

14.^a Si por causa de fuerza mayor u otras ajenas a la Agencia Tributaria no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la subasta tendrá lugar en el mismo lugar y hora, al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y en días sucesivos en iguales condiciones si persistiere tal impedimento.

Sevilla, 15 de junio de 2000.—La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.—49.753.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo del proyecto «Mejora del eje ferroviario Redondela-Santiago-A Coruña».

1. Antecedentes

Con fecha 30 de enero de 1998, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias aprobó técnicamente el estudio informativo del proyecto «Mejora del eje ferroviario Redondela-Santiago-A Coruña», ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT) y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.